

DECRETO 1758 DE 1983

(junio 22)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímase en la Planta del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, los siguientes cargos, así:

No. de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

División Administrativa.

1

Chofer Mecánico

6010

06

1

Secretario

5140

06

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Chofer Mecánico

6010

03

Oficina de Planeación.

1

Chofer Mecánico

6010

06

Dirección General de Información Técnica.

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Dibujante

4095

08

1

Operario Calificado

6000

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Operario Calificado

6000

05

Direcciones Regionales.

1

Almacenista

5080

11

2

Secretario

5140

06

1

Mecanógrafo

5180

04

2

Chofer Mecánico

6010

03

Dirección General de Análisis Socio-económico.

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Secretario

5140

06

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, los siguientes cargos, así:

No. de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

Dirección General de Información Técnica.

1

Investigador Científico

3000

12

Direcciones Regionales

1

Investigador Científico

3000

12

Dirección General de Análisis Socio-económico.

2

Asesor

1020

03

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 22 de junio de 1983.

BELISARIO BETANCUR,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Edgar Gutiérrez Castro,

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Alberto Schlesinger Vélez,

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Ericina Mendoza Saladén,